



Proceso: VERBAL IMPOSICION DE SERVIDUMBRE
Radicado: 502234089001-2019-00023-00.
Demandante: NOHORA STELLA AVELLA DE BENAVIDES
Demandado: JOSE MARTIN CORTES BEJARANO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cubarral, nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que el Consejo Superior de la Judicatura mediante el Acuerdo N° CSJMEA20- 93, en su artículo 4°, autorizo la práctica de diligencias fuera de las sedes de los Despachos judiciales, y como en el presente proceso, se encuentra pendiente de llevar a cabo la diligencia de Inspección Judicial del a los predios objeto de imposición de servidumbre, se dispone señalar la hora de las 8. am del día 31 del mes marzo del año 2021.

En la fecha antes anotada deberán acudir las partes, así como el auxiliar de la justicia designado, quienes deberán guardar las medidas de bioseguridad para evitar posibles contagios del COVID 19.

Para la realización de la presente diligencia se solicitará el apoyo de la policía Nacional. Oficiese como corresponde.

NOTIFÍQUESE


JAIME AUGUSTO VALENZUELA ROMERO

Juez-

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CUBARRAL- META</p> <p>Cubarral, 10 de diciembre de 2020</p> <p>La anterior providencia, queda notificada por anotación en ESTADO N° 042 de esta misma fecha.</p> <p>MARIA ISABEL ACOSTA OLAYA Secretaria</p>
